

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4565/16

Res. 2836/16

ACTA N° 68, de fecha 24 de agosto de 2016.

VISTO: La nota presentada por la Inspección de Gastronomía, solicitando el aval institucional para participar del “III Festival Binacional de Enogastronomía y Productos del Bioma Pampa”, que se realizará del 19 al 27 de agosto próximos, organizado por la Prefectura de Santana do Livramento y la Intendencia de Rivera;

RESULTANDO: I) que la invitación incluye la participación de los Profesores Alejandra PUIG, María CARBALLO y Raphael FICHER, quienes han sido seleccionados para intervenir en conferencias, clases magistrales y mesas de debate, no generando gastos para la Institución;

II) que de fs. 4 a 6, luce información al respecto;

III) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria, sugiere brindar el aval solicitado;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que la asistencia de los docentes participantes, podrá gestionarse a su solicitud y concederse en el marco de la Resolución que adopte el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

ATENTO: a lo expuesto;

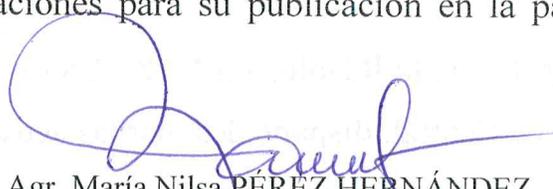
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar amplia difusión al “III Festival Binacional de Enogastronomía y Productos del Bioma Pampa”, que se realizará del 19 al 27 de agosto próximos, organizado por la Prefectura de Santana do Livramento y la Intendencia de Rivera.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los Centros Escolares de este Desconcentrado.

3) Hacer saber a los Profesores Alejandra PUIG, María CARBALLO y Raphael FICHER que podrán solicitar licencia en forma personal, bajo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los docentes mencionados en el Numeral 3) y comunicar a la Inspección de Gastronomía, al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste y a los Programas de Educación Terciaria y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

